

## COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA N° SA-32-2022

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abierta N.º SA-32-2022, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE ARROYO DE PIEDRA (LURUACO) Y ARROYO NEGRO (REPELÓN), DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Que es función del Representante Legal adjudicar y celebrar los contratos de EDUBAR S.A., de acuerdo con el presupuesto y observando las normas jurídicas aplicables a cada caso.

Que EDUBAR S.A consideró conveniente convocar mediante proceso de SELECCIÓN ABIERTA N.º SA-32-2022, la contratación cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE ARROYO DE PIEDRA (LURUACO) Y ARROYO NEGRO (REPELÓN), DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Que de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, se inició la convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abierta.

Que el día quince (15) de julio de 2022, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., [www.edubar.com.co](http://www.edubar.com.co), y en la plataforma de SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el borrador de los términos de referencia de la Selección Abierta N° SA-32-2022, los Estudios Previos y Análisis del Sector; con sus anexos, en las condiciones y plazos que dispone el manual para el proceso de Selección Abierta.

Que en virtud de los principios de transparencia, publicidad y el postulado de la selección objetiva, se recibieron observaciones al borrador de los términos de referencia, las cuales fueron resueltas por EDUBAR S.A., el día nueve (09) de agosto de 2022.

Que el día nueve (09) de agosto de 2022, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., [www.edubar.com.co](http://www.edubar.com.co), y en la plataforma de SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) los términos de referencia definitivos de la Selección Abierta N° SA-32-2022.

Que en virtud de los principios que informan la función administrativa, se recibieron observaciones a los términos de referencia definitivos, las cuales fueron resueltas por EDUBAR S.A., el día diecisiete (17) de agosto de 2022.

Que de conformidad con lo establecido en el manual de la entidad, y de acuerdo con el cronograma de actividades contenido en la Selección Abierta N° SA-32-2022, el cierre y recepción de propuestas, tuvo lugar el veintitrés (23) de agosto de 2022, a las 09:30 a.m., en el cual se recibieron nueve (09) propuestas, tal como consta en el Acta de cierre del proceso.

Que el día siete (07) de septiembre de 2022, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., [www.edubar.com.co](http://www.edubar.com.co), y en la plataforma de SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el Informe de Evaluación, a través del cual el comité evaluador recomienda a la Gerente de EDUBAR S.A adjudicar la presente SELECCIÓN ABIERTA No. SA-32-2022 al proponente CONSORCIO LURUACO 22, representado por PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL, identificado con CC. No 17.190.137 por el valor de su ofrecimiento, el cual corresponde a la suma de \$598.269.704 incluido IVA, así como todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación se recibieron observaciones las cuales fueron publicadas y atendidas en la página WEB de EDUBAR S.A., [www.edubar.com.co](http://www.edubar.com.co), y en la plataforma de SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). Dichas observaciones generaron modificar el informe de evaluación preliminar, por lo cual, el comité evaluador estimó necesario elaborar un informe de evaluación final.

Que la gerente general mediante Resolución EDU-22-0149 del nueve (9) de septiembre de 2022, POR LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES AL INTERIOR DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE EDUBAR S.A, en su artículo primero delegó funciones de la gerencia general en la Jefatura de presupuesto de EDUBAR S.A.

Que el día quince (15) de septiembre de 2022, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., [www.edubar.com.co](http://www.edubar.com.co), y en la plataforma de SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el Informe de Evaluación Final, a través del cual el comité evaluador recomienda a la Jefe de Presupuesto con Delegación de funciones gerenciales de EDUBAR S.A adjudicar la presente SELECCIÓN ABIERTA No. SA-32-2022 al proponente CONSORCIO INTERPOTABLE, representado por MANUEL ANDRES ROMAN REYES, identificado con CC. No 73.208.079 por el valor de su ofrecimiento, el cual corresponde a la suma de \$598.269.168 incluido IVA. La estructura plural se encuentra conformada así:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	OMNIA INGENIERIA S.A.S.	INGENIERIA MASTER SAS
IDENTIFICACIÓN	901.242.412-8	900.915.689-6
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50%	50%
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL ANDRES ROMAN REYES	CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	73.208.079	54.422.272

En consecuencia, y siguiendo las recomendaciones proferidas por el Comité Evaluador, la Jefe de Presupuesto con Delegación de funciones gerenciales de EDUBAR S.A ha decidido adjudicar el proceso de Selección Abierta N°SA-32-2022, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE ARROYO DE PIEDRA (LURUACO) Y ARROYO NEGRO (REPELÓN), DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO al proponente CONSORCIO INTERPOTABLE, representado por MANUEL ANDRES ROMAN REYES, identificado con CC. No 73.208.079, por el valor de su ofrecimiento, el cual corresponde a la suma de \$598.269.168 incluido IVA.

**La comunicación de adjudicación es irrevocable y contra ella no proceden recursos.**

**Por lo anterior, se ordena proceder a la firma y legalización del contrato.**

**En Barranquilla, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2022**

ORIGINAL FIRMADO  
**LIGIA MUZUNO BUSTAMANTE**  
**JEFE DE PRESUPUESTO**  
 Con delegación de funciones gerenciales de  
**EDUBAR S.A**

Proyectó: John Bilbao Ebratt  
 Revisó: Mauricio Valdeblanquez T